

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO  
2017

I - Memoria



# 1 MEMORIA

---

## 1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

### 1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

*h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.*

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

*Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.*

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

*1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.*

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

*81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:*

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

*81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.*

*Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.*

*En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.*

*Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.*

*Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma [...] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.*

## **1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

*e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.*

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

*c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.*

### **1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS**

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

*1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:*

*c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.*

*4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.*

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

*a) Que el endeudamiento haya sido expresamente, autorizado por ley.*

*b) Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.*

### **1.4 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2017 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA**

El artículo 10 señala:

#### **1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria**

*Al amparo de lo dispuesto en el art. 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2016 por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS (42.666.327 euros) para el personal docente funcionario y contratado docente, y de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS UN EUROS (17.550.201 euros) para el personal de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, seguridad social, ni las aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello sin perjuicio del incremento*

*que respecto de las retribuciones de personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable.*

#### **1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria**

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

#### **1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria**

El artículo 7 señala:

Con vigencia exclusiva para el año 2017 se consideran créditos ampliables:

- i) Los destinados a atender obligaciones del Contrato-Programa de la Universidad de Cantabria.*

### **1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017**

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 se encuentra pendiente de aprobación a la fecha de elaboración del presente documento, por lo que se encuentran prorrogados los créditos del Presupuesto 2016 hasta que se produzca dicha aprobación.

En referencia a las retribuciones, hasta que no se aprueben se mantendrán en vigor las existentes en 2016.

En referencia a la tasa de reposición, se aplicará la que se disponga en la misma Ley cuando se produzca su aprobación.

### **1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC**

Tal como se señala en el apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

Es a la Comunidad Autónoma de Cantabria a la que le corresponde fijar el reparto anual del déficit autorizado entre los diferentes organismos que configuran el subsector Comunidad Autónoma, a los efectos de la LOEPSF. El Gobierno de Cantabria no ha comunicado una cifra concreta de déficit máximo a la UC. El déficit máximo autorizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria asciende al 0,6% del PIB estimado para el año 2017.

## 2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos, entre afectados, los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin y no afectados, aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad.

### 2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2017	%
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>107.553.269</b>	<b>100,00</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	70.756.060	65,79
B) Ingresos afectados a gastos	20.826.698	19,36
C) Ingresos no afectados	15.970.511	14,85
PRESUPUESTO DE GASTOS	2017	%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>107.553.269</b>	<b>100,00</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	70.756.060	65,79
B) Gastos afectados	20.826.698	19,36
C) Gastos no afectados	15.970.511	14,85
<b>DÉFICIT PREVISTO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Los ingresos del Contrato Programa afectados a gastos específicos ascienden a 70.756.060, el 65,8% del total de los ingresos previstos. El resto de ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 20.826.698, el 19,4%. Los ingresos no afectados previstos son 15.970.511, el 14,9%. No se prevé déficit.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO UC 2016-2017			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2016	2017	INCR.%
<b>TOTAL PREVISIONES</b>	<b>104.574.462</b>	<b>107.553.269</b>	<b>2,85</b>
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	68.594.860	70.756.060	3,15
B) Ingresos afectados a gastos	20.576.393	20.826.698	1,22
C) Ingresos no afectados	15.403.209	15.970.511	3,68
PRESUPUESTO DE GASTOS	2016	2017	INCR.%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>105.974.462</b>	<b>107.553.269</b>	<b>1,49</b>
A) Gastos afectados Contrato-Programa	68.594.860	70.756.060	3,15
B) Gastos afectados	20.576.393	20.826.698	1,22
C) Gastos no afectados	16.803.209	15.970.511	-4,96
<b>DÉFICIT PRESUPUESTO</b>	<b>-1.400.000</b>	<b>0</b>	<b>-100</b>



## 2.2 PRESUPUESTO EQUILIBRADO

A) A diferencia con los últimos ejercicios, las previsiones iniciales del Presupuesto 2017 presentan un presupuesto equilibrado.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUESTO INICIAL UC					
2012	2013	2014	2015	2016	2017
3.000.000	3.000.000	3.500.000	1.850.000	1.400.000	0

B) Realizando los cálculos de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF las previsiones iniciales presentan un superávit de 530.187.

	2015	2016	2017
Saldo presupuestario (1)	0	0	0
Déficit presupuestario (2)	-1.850.000	-1.400.000	0
<b>Déficit calculado de acuerdo a la LOEPSF (3)</b>	<b>-1.270.107</b>	<b>-976.543</b>	<b>530.187</b>

(1) Saldo Presupuestario: Diferencia entre el total de ingresos y de gastos, incluido el endeudamiento bancario o el remanente genérico de tesorería necesario para ajustar al déficit 0.

(2) Déficit Presupuestario: Diferencia entre los ingresos y gastos sin tener en cuenta el remanente genérico de tesorería. Refleja el déficit estructural o el desequilibrio presupuestario.

(3) Déficit calculado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF: Diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos ajustados a SEC95.

### **2.3 DETALLE DE LOS INGRESOS Y GASTOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS**

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS NO AFECTADOS</b>	<b>15.970.511</b>	<b>%</b>
<u>ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS</u>		
- Precios públicos Grado y Master curso 2017/18	9.500.000	59,48
- Tasas administrativas	955.000	5,98
- Matrícula en CIUC, Cursos de Verano, etc.	1.011.647	6,33
- Retenciones convenios y cursos	2.025.000	12,68
- Prestaciones de servicios	642.000	4,02
- Ingresos patrimoniales	540.000	3,38
- Ventas	284.000	1,78
- IVA	592.864	3,71
- Otros ingresos	420.000	2,63
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS NO AFECTADOS</b>	<b>15.970.511</b>	<b>%</b>
<u>ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS</u>		
- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.418.119	71,50
- Capítulo 3. Gastos financieros	47.890	0,30
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	452.606	2,83
- Capítulo 6. Inversiones reales	3.385.895	21,20
- Capítulo 7: Transferencias de capital	305.910	1,92
- Capítulo 9: Pasivos financieros	360.091	2,25
<b>DÉFICIT PREVISTO</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

- **El 65,46 % (10.455.000) de los ingresos no afectados corresponden a precios públicos de Grado y Master y tasas administrativas.** Esto supone que si lo sumamos a los 70.756.060 anteriormente señalados correspondientes a ingresos del Contrato Programa afectados, **el 75,5% (81.211.060) de los ingresos de la UC, son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria.** Decide el montante del Contrato-Programa y aprueba, mediante orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.

- El 34,54% (5.515.511), corresponde a decisiones de la propia UC. Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

#### b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 71,50% se destina a gastos corrientes en bienes y servicios.
- 23,12% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 5,38% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

**Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para el reparto del presupuesto.**

### 3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

#### 3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	21.346.111	19,85
4	Transferencias corrientes	71.596.760	66,57
5	Ingresos patrimoniales	540.000	0,50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		93.483.271	86,92
7	Transferencias de capital	11.810.953	10,98
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		11.810.953	10,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		105.294.224	97,90
8	Activos financieros	100.000	0,09
9	Pasivos financieros	2.159.045	2,01
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		2.259.045	2,10
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>107.553.269</b>	<b>100,00</b>

Las previsiones de ingresos ascienden a 107.553.269, un 1,49% más que en el 2016. Los ingresos no financieros ascienden a 105.294.224, un 0,94% más. Los ingresos corrientes suponen el 86,92%, los ingresos de capital el 10,98% y las operaciones financieras el 2,10%.

### 3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2016/17

CAP.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
<b>3</b>	<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>20.729.209</b>	<b>21.346.511</b>	<b>2,98</b>
31	Precios públicos	12.616.375	12.766.647	<b>1,19</b>
32	Otros ingresos de prestación de servicios	5.214.646	5.258.000	<b>0,83</b>
33	Venta de bienes	317.000	262.000	<b>-17,35</b>
39	Otros ingresos	2.581.188	3.059.864	<b>18,54</b>
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>71.063.260</b>	<b>71.596.760</b>	<b>0,75</b>
45	Comunidades Autónomas	69.068.860	69.686.860	<b>0,89</b>
46	Corporaciones locales	201.400	231.900	<b>15,14</b>
47	Empresas privadas	1.793.000	1.678.000	<b>-6,41</b>
<b>5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>590.000</b>	<b>540.000</b>	<b>-8,47</b>
52	Intereses de depósitos	100.000	-	<b>-100,00</b>
54	Rentas de bienes inmuebles	350.000	400.000	<b>14,29</b>
55	Productos de concesiones	140.000	140.000	<b>0,00</b>
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>92.382.469</b>	<b>93.483.271</b>	<b>1,19</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>11.935.555</b>	<b>11.810.953</b>	<b>-1,04</b>
70	Administración del Estado	6.245.338	3.896.464	<b>-37,61</b>
74	Empresas públicas y otros entes públicos	648.183	1.348.183	<b>107,99</b>
75	Comunidades Autónomas	1.027.731	1.718.931	<b>67,25</b>
78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	-	166.417	<b>---</b>
79	Exterior	4.014.303	4.680.958	<b>16,61</b>
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>11.935.555</b>	<b>11.810.953</b>	<b>-1,04</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>104.318.024</b>	<b>105.294.224</b>	<b>0,94</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>1.500.000</b>	<b>100.000</b>	<b>-93,33</b>
83	Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	<b>0,00</b>
87	Remanente de tesorería	1.400.000	0	<b>-100,00</b>
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>156.438</b>	<b>2.159.045</b>	<b>1.280,13</b>
91	Préstamos recibidos en moneda nacional	156.438	2.159.045	<b>1.280,13</b>
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>1.656.438</b>	<b>2.259.045</b>	<b>36,38</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>105.974.462</b>	<b>107.553.269</b>	<b>1,49</b>

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

### 3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Con fecha 1 de junio de 2006 se rubricó el primer Contrato Programa entre el Gobierno de Cantabria y la UC, que estuvo vigente hasta el año 2012.

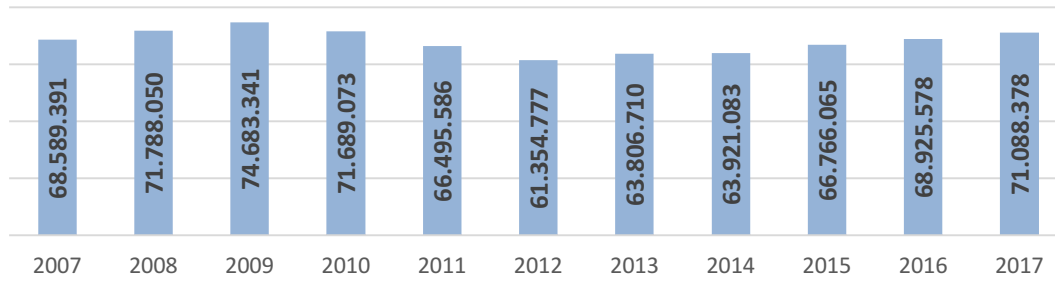
En los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 se rubricaron, para cada año, un Contrato Programa.

Para el nuevo Contrato Programa del 2017-2020, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, contempla una dotación de 71.088.378 con el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera.....	64.183.400
- Programa de complementos retributivos autonómicos.....	3.682.460
- Plan regional de becas.....	300.000
- Programa de Internacionalización.....	250.000
- Programa de refuerzo educativo.....	114.000
- Programa de Compensación de Exenciones Precios Públicos.....	332.318
- Programa de apoyo a la investigación.....	1.176.200
- Programa de Obras y Equipamiento Docente.....	350.000
(1) Total Consejería de Educación.....	70.388.378
- Apoyo a la Innovación (Sodercan).....	700.000
(2) Total Sodercan.....	700.000
Total (1)+(2).....	71.088.378

El aumento de la aportación asciende a 2.162.800, el 3,14%.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.



Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, se contempla crédito por un importe de 930.981, destinados al pago de los intereses y amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 a cuya devolución se comprometió el Gobierno de Cantabria.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de las aportaciones del Gobierno de Cantabria a la UC, detallando los diferentes programas del mismo.

## EVOLUCIÓN DOTACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2006/2017 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Incr. 2016/17
Programa de Suficiencia Financiera	49.469	54.220	58.605	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	63.683	64.183	0,79
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.139	3.460	3.630	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.683	0,00
Plan Regional de Becas									50	250	200	300	50,00
Programa de Internacionalización									198	201	200	250	25,00
Programa de Refuerzo Educativo		0	0	0	0	0	0	0	114	114	114	114	0,00
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos		0	0	0	0	0	0	0	164	367	331	332	0,30
Programa de Apoyo a la Investigación	1.230	1.335	1.014	914	902	676	347	322	323	505	505	1.176	132,87
Programa de Obras y Equipamiento Docente	4.498	5.939	4.876	3.526	2.716	987	0	0	0	0	210	350	66,67
Programa Recursos Humanos	810	770	720	300	296	75	0	0	0	0	0	0	---
Programa Adaptación al EEES	590	690	790	790	779	837	150	0	0	0	0	0	---
Programa Atención y Servicios al Estudiante	220	275	320	670	820	660	550	312	0	0	0	0	---
Programa Mejora de la Calidad Investigadora	697	1.101	1.220	500	250	0	0	0	0	0	0	0	---
Programa Mejora de la Calidad Docente	400	800	612	700	0	0	0	0	0	0	0	0	---
<b>TOTAL APORTACIÓN CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y P.SOCIAL</b>	<b>61.053</b>	<b>68.590</b>	<b>71.787</b>	<b>74.683</b>	<b>71.689</b>	<b>66.496</b>	<b>61.355</b>	<b>63.807</b>	<b>63.922</b>	<b>66.766</b>	<b>68.926</b>	<b>70.388</b>	<b>2,12</b>
Programa de Apoyo a la Innovación												700	---
<b>TOTAL APORTACIÓN SODERCAN</b>												<b>700</b>	---
<b>TOTAL</b>	<b>61.053</b>	<b>68.590</b>	<b>71.787</b>	<b>74.683</b>	<b>71.689</b>	<b>66.496</b>	<b>61.355</b>	<b>63.807</b>	<b>63.922</b>	<b>66.766</b>	<b>68.926</b>	<b>71.088</b>	<b>3,14</b>
% Incremento anual			4,66	4,03	-4,01	-7,24	-7,73	5,15	0,18	4,45	3,24	3,14	---
<b>Incremento 2009-2017</b>													
												<b>-3.595</b>	<b>-4,81%</b>

### 3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2016	2017	INCR.%
INGRESOS PREVISTOS	9.500.000	9.500.000	0,00

Las previsiones de ingresos se mantienen en el mismo importe.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

#### PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 15/16 <sup>(1)</sup>

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIFERENCIA %
GRADO	13,50	18,33	35,80
MASTER HABILITANTE	22,85	27,23	19,19
MASTER NO HABILITANTE	36,56	39,12	6,99
TUTELA DOCTORADO	206,60	252,44	22,19

(1) Fuente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

### 3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los procedentes de proyectos, convenios y otras actividades de investigación por importe de 18.060.805, con una disminución del 2,33%.

OTROS INGRESOS	2016	2017	Incr.%
Artículo 83 LOU	4.970.000	4.970.000	0,00
MINECO Y MECD	6.945.338	4.596.464	-33,82
Gobierno de Cantabria	1.223.183	2.594.383	112,10
Parlamento de Cantabria	200.000	80.000	-60,00
Programas I+D MINECO FEDER	0	2.180.958	-
Programa Marco Europeo de Investigación	4.364.303	2.850.000	-34,70
Banco Santander	789.000	789.000	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>18.491.824</b>	<b>18.060.805</b>	<b>-2,33</b>



### 3.6 PASIVOS FINANCIEROS

Se prevé un incremento en los ingresos correspondientes a pasivos financieros de 2.002.607 (el 1.280,13%). Se trata de anticipos por parte del MINECO de fondos correspondientes a convocatorias financiadas por fondos FEDER o del Fondo Social Europeo. Una vez que FEDER y el FSE aporte al Ministerio la financiación se producirá el libramiento en formalización y la cancelación de estos anticipos.

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2017
<b>911</b>	<b>Anticipos reembolsables a largo plazo entes sector público</b>	
<b>911.06</b>	Empleo Joven	197.633
<b>911.07</b>	Convocatoria FEDER Infraestructuras 2015	185.000
<b>911.15</b>	Convocatoria FEDER 2015	176.287
<b>911.16</b>	Convocatoria FEDER 2016	1.600.125
	- Programa RETOS Colaboración	88.225
	- Programa RETOS	1.288.200
	- Programa Excelencia	223.700
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		<b>2.159.045</b>

## 4 - PRESUPUESTO DE GASTOS

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

### 4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	68.935.860	64,09
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.328.969	12,39
3	Gastos financieros	47.890	0,04
4	Transferencias corrientes	1.571.006	1,46
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>83.883.725</b>	<b>77,99</b>
6	Inversiones reales	20.553.802	19,11
7	Transferencias de capital	326.510	0,30
<b>TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL</b>		<b>20.880.312</b>	<b>19,41</b>
<b>TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS</b>		<b>104.764.037</b>	<b>97,41</b>
8	Activos financieros	100.000	0,09
9	Pasivos financieros	2.689.232	2,50
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>2.789.232</b>	<b>2,59</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>107.553.269</b>	<b>100,00</b>

El presupuesto de gastos asciende a 107.553.269, un 1,49% más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 83.883.725, el 77,99% del total. Las operaciones de capital 20.880.312, un 19,41% y las operaciones financieras 100.000, el 0,09%.

#### 4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2016/17 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2016 (1)	2017	INC. %
<b>1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>68.898.907</b>	<b>68.935.860</b>	<b>0,05</b>
	11 Personal eventual	99.909	99.909	<b>0,00</b>
	12 Funcionarios	37.555.816	36.483.333	<b>-2,86</b>
	13 Laborales	17.309.400	18.342.891	<b>5,97</b>
	15 Incentivos al rendimiento	5.320.107	5.274.301	<b>-0,86</b>
	16 Cuotas y gastos sociales	8.613.675	8.735.426	<b>1,41</b>
<b>2</b>	<b>Gastos corrientes en bienes y servicios</b>	<b>13.420.239</b>	<b>13.328.969</b>	<b>-0,68</b>
	20 Arrendamientos	6.000	6.000	<b>0,00</b>
	21 Reparación y conservación	2.112.670	2.141.045	<b>1,34</b>
	22 Material, suministros y otros	10.921.269	10.789.169	<b>-1,21</b>
	23 Indemnizaciones por razón de servicio	309.020	321.855	<b>4,15</b>
	24 Gastos de publicaciones	71.280	70.900	<b>-0,53</b>
<b>3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>67.440</b>	<b>47.890</b>	<b>-28,99</b>
	31 Préstamos en moneda nacional	62.440	42.490	<b>-31,95</b>
	34 Depósitos y fianzas	100	500	<b>400,00</b>
	35 Intereses de demora y otros gastos financieros	4.900	4.900	<b>0,00</b>
<b>4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.349.144</b>	<b>1.571.006</b>	<b>16,44</b>
	48 Becas y ayudas	1.349.144	1.571.006	<b>16,44</b>
	<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>83.735.730</b>	<b>83.883.725</b>	<b>0,18</b>
<b>6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>21.531.277</b>	<b>20.553.802</b>	<b>-4,54</b>
	62 Inversión nueva asociada func. servicios	3.428.305	3.564.290	<b>3,97</b>
	63 Inversión de reposición asociada func. servicios	500.000	500.000	<b>0,00</b>
	64 Gastos inversión carácter inmaterial	17.602.972	16.489.512	<b>-6,33</b>
<b>7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>100.000</b>	<b>326.510</b>	<b>226,51</b>
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	100.000	326.510	<b>226,51</b>
	<b>Total operaciones de capital</b>	<b>21.631.277</b>	<b>20.880.312</b>	<b>-3,47</b>
	<b>Total operaciones no financieras</b>	<b>105.367.007</b>	<b>104.764.037</b>	<b>-0,57</b>
<b>8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>0,00</b>
	83 Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	<b>0,00</b>
<b>9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>507.455</b>	<b>2.689.232</b>	<b>429,94</b>
	91 Amortización de préstamos en moneda nacional	507.455	2.689.232	<b>429,94</b>
	<b>Total operaciones financieras</b>	<b>607.455</b>	<b>2.789.232</b>	<b>359,17</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>105.974.462</b>	<b>107.553.269</b>	<b>1,49</b>

(1) A efectos comparativos se han modificado del presupuesto 2016 partidas que han cambiado de aplicación en 2017.

#### 4.3 GASTOS DE PERSONAL 68.935.860

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al año 2016 se produce un aumento de 36.953, el 0,05%.**

No obstante, será de aplicación el incremento retributivo que se contemple en los Presupuestos Generales del Estado para 2017, pendientes de aprobación.

## Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
<b>PDI</b>	<b>1.283</b>	<b>42.804.282,56</b>	<b>4.127.048,76</b>	<b>46.931.331,32</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	509	30.492.950,58	753.895,47	<b>31.246.846,05</b>
<b>CONTRATADO</b>	774	12.311.331,98	3.373.153,29	<b>15.684.485,27</b>
<b>PAS</b>	<b>596</b>	<b>17.396.152</b>	<b>4.091.408</b>	<b>21.487.559,15</b>
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	2	99.909,20	25.404,99	<b>125.314,19</b>
<b>FUNCIONARIO</b>	372	11.264.682,61	2.500.759,54	<b>13.765.442,15</b>
<b>LABORAL</b>	217	5.789.396,29	1.505.243,04	<b>7.294.639,33</b>
<b>LABORAL FUERA CONV.</b>	5	242.163,48	60.000,00	<b>302.163,48</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.879</b>	<b>60.200.434,14</b>	<b>8.218.456,33</b>	<b>68.418.890,47</b>

### Personal Docente e Investigador (PDI) 46.931.331

El 68,6% corresponde al PDI, con un aumento en la cuantía del 0,07% respecto al año 2016.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría. Se dotan 1.283 plazas de las que 509 son funcionarios y 774 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 3.682.460, la misma cuantía que en 2016.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PDI.

### Personal de Administración y Servicios (PAS) 21.487.559

El 31,7% de los gastos de personal corresponden al PAS, con un aumento en la cuantía del 0,5%.

En el Anexo VII se detallan su número y categoría.

Se dotan 596 plazas, de las que 372 son de funcionarios, 217 de laborales, 5 de personal laboral fuera de convenio y 2 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PAS.

**Gastos sociales del personal \_\_\_\_\_ 616.970**

- El Fondo de Acción Social se dota con 463.000 con la siguiente distribución:

Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo) \_\_\_\_\_ 55.000

Ayudas a la Jubilación Voluntaria \_\_\_\_\_ 408.000

Acuerdos del Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2008 y 20 de octubre de 2008.

- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.

- Para el Seguro colectivo del personal del capítulo 1, se dotan 53.970.

**4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

CTO.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.000	6.000	0,00
211	Mantenimiento red comunicaciones	158.000	158.000	0,00
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.071.750	1.176.900	9,81
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	303.670	310.345	2,20
214	Mantenimiento material de transportes	11.000	11.000	0,00
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	9.000	9.000	0,00
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	332.250	313.800	-5,55
217	Servicios de reprografía	227.000	162.000	-28,63
220	Material de oficina	284.675	284.175	-0,18
221	Suministros	2.747.360	2.652.058	-3,47
222	Comunicaciones	453.391	424.597	-6,35
223	Transportes	17.572	17.705	0,76
224	Primas de seguros	26.500	26.500	0,00
225	Tributos	8.000	8.000	0,00
226	Gastos diversos	2.745.450	2.752.323	0,25
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.024.450	2.968.422	-1,85
228	Deportes	133.350	132.550	-0,60
229	Gastos descentralizados	1.480.521	1.522.839	2,86
230	Dietas y locomoción	187.520	200.355	6,84
233	Otras indemnizaciones	121.500	121.500	0,00
240	Gastos de edición y distribución	71.280	70.900	-0,53
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>		<b>13.420.239</b>	<b>13.328.969</b>	<b>-0,68</b>

Los gastos corrientes en bienes y servicios disminuyen en 91.270, un 0,68%.

**Los gastos de este capítulo representan el 12,39% del total de los gastos.**

#### 4.5 GASTOS FINANCIEROS

CTO.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
310	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	62.440	42.490	-31,95
341	Intereses de fianzas y avales	100	500	400,00
352	Intereses de demora	4.900	4.900	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>		<b>67.440</b>	<b>47.890</b>	<b>-28,99</b>

Se destinan fundamentalmente al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de las convocatorias INNPLANTA e INNOCAMPUS.

#### 4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CTO.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
481	Ayudas deportivas	3.000	3.000	0,00
484	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.992	4.992	0,00
487	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	322.500	430.500	33,49
488	Becas de colaboración y formación	800.802	816.664	1,98
489	Otras subvenciones, becas y ayudas	217.850	315.850	44,99
<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>		<b>1.349.144</b>	<b>1.571.006</b>	<b>16,44</b>

Las transferencias corrientes aumentan un 16,44%. Los programas de movilidad suponen 430.500, con un aumento del 33,49%. Las becas de colaboración y formación 816.664, con un aumento del 1,98%.

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 300.000, financiados con el Contrato Programa.

#### 4.7 INVERSIONES REALES

Las inversiones reales disminuyen un 4,54%.

CTO.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
620	Edificios y otras construcciones	1.100.000	1.091.890	-0,74
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	15.000	15.000	0,00
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000	4.000	0,00
623	Equipamiento docente	210.000	225.000	7,14
624	Equipamiento científico	330.000	515.000	56,06
625	Mobiliario y enseres	42.540	44.540	4,70
626	Material informático inventariable	111.900	128.400	14,75
628	Fondos de biblioteca	1.306.000	1.356.000	3,83
629	Otros	308.865	184.460	-40,28
630	Edificios y otras construcciones	500.000	500.000	0,00
640	Gastos en inversión carácter inmaterial	12.454.585	10.800.169	-13,28
641	Bolsas y ayudas investigación	392.880	360.959	-8,12
642	Becas y contratos investigación	3.264.191	3.049.710	-6,57
648	Ayudas a la Investigación	501.071	508.024	1,39
649	Otros fondos de investigación	990.245	1.770.650	78,81
<b>TOTAL CAPÍTULO 6</b>		<b>21.531.277</b>	<b>20.553.802</b>	<b>-4,54</b>

#### A) Investigación 17.004.512

Los créditos destinados a investigación disminuyen 928.460, el 5,18%.

<b>PROYECTOS Y CONVENIOS</b>	<b>12.400.819</b>
* Convocatorias Nacionales	3.883.752
* Programa Marco Europeo	2.500.000
* Art. 83 LOU	4.250.000
* Banco de Santander	775.650
* Parlamento de Cantabria	80.000
* SODERCAN Contrato Programa	700.000
* Otros	211.417
<b>BECAS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>3.219.710</b>
* Programa Propio UC	1.073.761
* Programa MINECO Y MECD	1.975.949
* Parlamento de Cantabria	0
* SODERCAN (IBBTEC)	170.000
<b>AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>868.983</b>
* Bolsas, ayudas, PRIN, mantenimiento de equipos, etc.	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>515.000</b>
* SODERCAN (IBBTEC)	330.000
* Infraestructura y eq.ctfco-tco. 2015	185.000
<b>TOTAL</b>	<b>17.004.512</b>

La UC financia con sus recursos propios el presupuesto del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento con un total de 1.466.496.

**B) Obras y equipamientos \_\_\_\_\_ 2.193.290**

- Pago a CEP Cantabria anualidad del convenio, por las obras realizadas en el Campus de Torrelavega \_\_\_\_\_ 1.091.890
- Obras de reforma, adaptación y mejora \_\_\_\_\_ 500.000  
150.000 financiados con el Contrato Programa.
- Plan de Equipamiento Docente \_\_\_\_\_ 225.000  
Financiado con el Contrato Programa.
- Equipos informáticos, mobiliario y otras inversiones \_\_\_\_\_ 376.400

**C) Fondos Bibliográficos \_\_\_\_\_ 1.356.000**

Se ha producido un incremento del 3,83% en los gastos para la adquisición de fondos bibliográficos.

**4.8 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL \_\_\_\_\_ 326.510**

Se ha producido un incremento del 226,51% en las transferencias de capital, que incluyen:

- Transferencia a la FLTQ para el pago de la amortización de la convocatoria de infraestructura científica de los años 2002 y 2003 por importe de 305.910.
- Transferencia a IDIVAL convocatoria formación de personal investigador por importe de 20.600.

**4.9 ACTIVOS FINANCIEROS \_\_\_\_\_ 100.000**

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.



## 4.10 PASIVOS FINANCIEROS

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2016	2017	INC. %
911.00	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2006	51.652	51.652	0,00
911.01	Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	103.924	1.146.430	1.003,14
	* Amortización Conv. Infraestructura Científica 2008	103.924	103.924	0,00
	* Devolución anticipo reembolsable Infraestructura FEDER 2008		1.042.506	-
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	83.211	85.167	2,35
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	268.668	860.163	220,16
	* Amortización Programa INNOCAMPUS	268.668	267.531	-0,42
	* Devolución anticipo reembolsable FEDER INNOCAMPUS		592.632	-
911.04	Devolución anticipo reembolsable Infraestructura FEDER 2010		545.820	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 9</b>		<b>507.455</b>	<b>2.689.232</b>	<b>429,94</b>

## 5 - LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
60	Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento	382.350
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	571.550
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	47.070
<b>TOTAL</b>		<b>1.000.970</b>

### OBJETIVOS

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes, empleabilidad y emprendimiento.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.
- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- Programa Senior.
- Pruebas de Acceso.
- Red Informa.

### LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.

Pretende la promoción y difusión de la oferta académica de la UC con vistas principalmente a la atracción de futuros estudiantes. Se conforma por acciones tales como el programa CICERONE, las jornadas de puertas abiertas y la feria de las familias, la asistencia a ferias y salones informativos, la difusión a través de medios de comunicación, el apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato, etc.

**LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.**

La PAU se regula mediante un convenio con el Gobierno de Cantabria.

2.1 Gestión y organización.

2.2 Reuniones de coordinación.

2.3 Organización de los tribunales.

**LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.**

Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación para los estudiantes, prestándose especial atención a las necesidades que, en especial, presentan las personas con discapacidad.

**LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.**

4.1 Programa de alumnos-tutores. El programa de alumnos tutores 2.0 se ha relanzado en el curso 2016-2017 como un método de refuerzo en la docencia de las asignaturas de especial dificultad.

4.2 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el Vicerrectorado se colabora en la organización de los viajes de prácticas de los estudiantes de los diversos centros.

4.3 Becas aulas de informática de los centros. En colaboración con el Servicio de Informática, se organiza una convocatoria de becas para alumnos con vistas a su colaboración en las aulas de informática de los centros.

**LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.**

5.1 Becas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones de Estudiantes de la UC.  
Con este programa de subvenciones se pretende favorecer y promover el asociacionismo universitario.

5.3. Ayudas a estudiantes. Se pretende apoyar las iniciativas y actividades de naturaleza prioritariamente formativa organizadas por los estudiantes.

**LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL EMPRENDIMIENTO.**

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo (**COIE**) se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes: información sobre oportunidades laborales, formación para la búsqueda de empleo y desarrollo de habilidades personales, etc.

Por otra parte, resulta imprescindible destacar la importancia del emprendimiento como vía de promoción personal y profesional de nuestros estudiantes y egresados. En este sentido cabe destacar la organización de diversas actuaciones de formación pensadas para estimular el emprendimiento y orientar en las iniciativas empresariales de nuestros universitarios.

**LÍNEA 7. PROGRAMA SENIOR.**

Con el programa Senior se busca potenciar la formación de las personas mayores, a través de una completa oferta académica conformada por asignaturas obligatorias, optativas, cursos monográficos y viajes académicos.

Con esta iniciativa, muestra evidente de la responsabilidad social de la Universidad de Cantabria, se busca, no sólo la ampliación y actualización de conocimientos y competencias, sino además el favorecimiento del crecimiento personal, la socialización y la promoción de las relaciones interpersonales.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
61	Vicerrectorado de Cultura y Participación Social	225.928
72	Cursos de Verano	344.360
79	Escuela Infantil	37.598
<b>TOTAL</b>		<b>607.886</b>

### OBJETIVOS

- Mantener desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica de las mismas o en colaboración ya sean con otras áreas de la UC o con otras instituciones.
- Consolidar el Programa expositivo especializado a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con tres muestras expositivas a lo largo del año.
- Impulsar medidas que incorporen los valores de igualdad entre hombres y mujeres de forma transversal en todas las políticas de la UC y velar por su cumplimiento.
- Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas.
- Promoción de una vida activa y saludable entre la comunidad universitaria.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de responsabilidad social.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela. Espacio de Formación también para el alumnado de la Facultad de Educación.

- Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la UC (convenio Banco Santander)
- Sostener el Campus Cultural.
- Desarrollo de una estrategia de difusión de proyectos culturales.
- Diseño de una programación durante todo el año estable y permanente de cursos de extensión universitaria adaptados a los formatos experimentados en Cursos de Verano.

#### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Cultura y Participación Social.
- Cursos de Verano.
- Escuela Infantil.

## **LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.**

### 1.1 Aula de la Ciencia.

Torreón de la Física. Aula Espacio Tocar la Ciencia. Los sábados de la Física (para público infantil). Matemáticas en acción. Biotecnología para todos. Ciclos y jornadas.

### 1.2 Aula de Cine.

Filmoteca Universitaria. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas. Colaboraciones.

### 1.3 Aula de Debate.

Liga de Debate UC. Liga de Debate G9. Ciclos y jornadas.

### 1.4 Aula de Estudios sobre la Religión

Curso de Teología. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas. Colaboraciones.

### 1.5 Aula de Gastronomía.

Talleres. Ciclos y Jornadas.

### 1.6 Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.

Conferencias y jornadas. Convocatorias. Premio Isabel Torres.

### 1.7 Aula de Letras.

Conferencias y jornadas. Red de Universidades Lectoras.

### 1.8 Aula de Música.

Ciclo de conciertos. Curso Ópera. Colaboración Proyecto PIMEM. Camerata Coral. Agrupaciones Instrumentales. Combo-jazz.

### 1.9 Aula de Nuevas Tecnologías.

Talleres. Conferencias.

### 1.10 Aula de Patrimonio Cultural.

Lecciones de arte y patrimonio. La pieza del mes. Ciclos y jornadas. Audioguías.

### 1.11 Aula de Teatro.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo. Taller de Teatro. Grupo de Teatro. Producción teatral. Menuda Escena. Ciclo de representaciones. Talleres monográficos.

### 1.12 Proyecto de gestión de Campus Cultural.

Producción de actividades culturales y de divulgación científica en colaboración con departamentos, centros de investigación, otras áreas de la UC, o institucionales o entidades ajenas a la misma.

Formación. Materiales de difusión y otros gastos. Gestión de proyectos de difusión cultural. Publicidad. Agenda trimestral-Memoria. Personal becario. Material audiovisual e informático.

## **LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES**

### 2.1 Programación Expositiva Sala Exposiciones.

La programación expositiva especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo, programará tres muestras expositivas a lo largo del año, fruto de la colaboración con varias instituciones y colecciones nacionales:

- Exposición Cuentos de la vieja Europa. Colaboración con la Fundación Joaquín D.
- Exposición Suite Vollard. Colaboración Fundación ICO.
- Exposición Botánica Maria Sibylla Merian. Colaboración Jardín Botánico.

### 2.2 Talleres didácticos sobre la Colección UC.



Talleres didácticos centros escolares “Frescos de Luis Quintanilla”. Talleres didácticos centros escolares y asociaciones de las exposiciones temporales. Colaboraciones con el Campus Infantil.

### 2.3 Becas de apoyo al Área de Exposiciones.

Guía didáctico para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC. Apoyo a la gestión. Atención al público en la Sala de Exposiciones. Apoyo en los montajes y diseños expositivos.

### 2.4 Web Patrimonio Cultural UC. Convenio Banco Santander.

Puesta en valor y creación de la página web sobre Patrimonio Cultural y Científico de la UC.

### 2.5 Conservación, difusión y mantenimiento de la colección UC de Arte Gráfico.

Convenio Banco Santander.

Gabinete de Estampas Virtual, seguro colección UC, conservación, mantenimiento y restauración de la Colección UC.

### 2.6 Colaboraciones Institucionales.

## **LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

### 3.1 Unidad de Igualdad.

Contribuir a la continuidad de la implantación del plan de igualdad de género UC. Asesorar a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Trabajar en Red con otras universidades españolas y entidades de la región en materia de igualdad.

### 3.2 Campus de Verano

Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.

### 3.3 Responsabilidad social.

Sensibilizar a la comunidad universitaria en materia de responsabilidad social. Mantener nuestra adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y presentar el informe anual de progreso. Trabajo en Red con las universidades españolas y entidades de la región en materia de responsabilidad social.

#### **LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)**

##### 4.1 Programación anual.

Reducción del número de cursos e incremento de actividades culturales y del formato “Encuentros...”, con una estimación de alumnos matriculados y profesores participantes ligeramente inferior a 2016.

##### 4.2 Definición de una programación específica de cursos de extensión universitarias adaptados a estos formatos pero impartidas en primavera y otoño.

Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Noja, Polanco, Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Fundación Comillas, Potes-Fundación Oso Pardo, Casona de Tudanca-Fundación Botín, Aguilar de Campoo. Bezana, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, Santa Leocadia de Soto Iruz.

##### 4.3 Incrementar la captación de fondos.

Aumentar el número de matrículas de profesionales. Involucrar a empresas y organismos oficiales en la organización de actividades.

##### 4.4. Renovación de la aplicación de gestión de Cursos de Verano y de la web.

#### **LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)**

##### 5.1 Actividades y talleres.

Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

##### 5.2 Adaptación a las necesidades específicas.

Mantenimiento de los espacios y reposición de materiales de la Escuela Infantil.

5.3 Documentación pedagógica y exposición: Taller de Luz.

5.4 Becas de colaboración y formación: La escuela Infantil es un espacio de formación para el alumnado de la Facultad de Educación. Colaboran y participan en las tareas educativas de la Escuela Infantil.

Creación de seis becas de tres meses y medio cada una.

5.5. Formación del profesorado de la Escuela Infantil.

Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado de la Escuela Infantil. Asistencia del profesorado a jornadas y congresos específicos de Educación Infantil. Este programa está fuera del presupuesto, ya que la universidad tiene una partida asignada a Formación del PAS.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
62	Vicerrectorado de Investigación y Transf. del Conoc.	8.216.325
62bis	Convenios y Proyectos de Investigación	10.800.169
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	120.000
<b>TOTAL</b>		<b>19.136.494</b>

### OBJETIVOS

Desarrollar la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cantabria.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento.
- OTRI.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Unidad de Valorización.
- Fundación Leonardo Torres Quevedo.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.

### LÍNEA 1: BOLSAS Y AYUDAS.

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

#### 1.1 Investigadores Visitantes.

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros

universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

#### 1.2 Estancias Predoctorales Programa Propio.

Ayudas para estancias breves para los contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

#### 1.3 Bolsas Predoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a profesores no doctores, y contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.

#### 1.4 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.

#### 1.5 Estancias PDI.

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

#### 1.6 Estancias FPI.

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación así como impulsar el desarrollo de su tesis.

### 1.7 Estancias FPU.

Las ayudas para estancias breves tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### 1.8 Movilidad José Castillejo

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

### 1.9 Estancias Investigadores Senior.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

## **LÍNEA 2: CONTRATOS**

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador.

### 2.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas

para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora.

## 2.2 Técnicos de Apoyo en actividades y servicios de interés general.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico preferentemente en unidades y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la cofinanciación de contratación laboral de técnicos de apoyo.

## 2.3 Programa de Formación Personal Investigador (FPI).

Concesión de ayudas por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+I.

## 2.4 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Estas ayudas son financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, correspondiendo su gestión a la Universidad de Cantabria.

## 2.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

### 2.6 Programa Juan De La Cierva Formación.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internalización.

### 2.7 Programa Juan De La Cierva Incorporación.

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

### 2.8 Contratos Programa Técnicos.

Este subprograma del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo para el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+I a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de dichas infraestructuras (modalidad Infraestructuras), a la promoción de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica en el seno de los centros de I+D (modalidad EBTs) y al impulso de la participación de las instituciones en proyectos y programas europeos e internacionales (modalidad Impulso de la Participación Internacional).

### 2.9 Plan de Empleo Joven.

El objetivo de esta convocatoria es la concesión de ayudas, de una duración de dos años, para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral. Es una actuación enmarcada dentro de las medidas de



fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

#### 2.10 Contratos a Personal Investigador en Formación Predoctoral (Gobierno Vasco).

Este Programa Predoctoral de Formación de Investigadores no doctores se integra en la política de potenciación de los recursos humanos del Gobierno Vasco, y tiene como propósito promover la formación específica de aquellas personas tituladas superiores que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación.

Una de las varias modalidades es promover la formación de personal investigador para la obtención del título de Doctor y la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado, en un centro de aplicación de cualquier parte de España. Por este motivo los beneficiarios de este tipo de ayudas que desarrollan su Tesis doctoral en la Universidad de Cantabria son contratados por la UC.

### **LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVESTIGACION**

#### 3.1 Promoción de la Investigación (VPRI).

Ayudas destinadas a promoción y divulgación de las actividades de investigación desarrolladas en la Universidad de Cantabria.

#### 3.2 Reparación y mantenimiento de equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria.

#### 3.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

### 3.4 Contratos Universidad-Empresa (Doctorados Industriales).

La finalidad de esta convocatoria de Doctorados Industriales es fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial mediante la cofinanciación de contratación laboral de personal en formación doctoral.

### 3.5 Cofinanciación de Proyectos Jóvenes Investigadores.

La finalidad de estas ayudas es la cofinanciación de la convocatoria del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para el desarrollo de Proyectos de I+D+I para Jóvenes Investigadores sin vinculación o con vinculación temporal.

### 3.6 Grupos emergentes.

La finalidad de estas ayudas es financiar la actividad investigadora de nuevos grupos emergentes en la Universidad de Cantabria dentro de áreas de actividad con dificultad para acceder a líneas de financiación a nivel nacional e internacional.

## **LÍNEA 4: OTROS FONDOS DE INVESTIGACIÓN**

### 4.1 Convenio Banco Santander (VSCH).

#### 4.1.1 *Programa Star.*

*Programa financiado por el Banco Santander en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Cantabria que pretende apoyar el talento de calidad a través de las convocatorias STAR1 y STAR2 dirigidas a investigadores que hayan superado la primera fase de una convocatoria ERC (European Research Council). La convocatoria STAR1 financia proyectos de investigación de tres años de duración a desarrollar por investigadores de la UC que hayan superado una primera fase ERC y STAR2 financiará la captación de talento de calidad financiando contratos por cinco años a investigadores de fuera de la UC que hayan superado la primera fase ERC y apoyando el inicio de sus labores de investigación en la UC. Esta última convocatoria está cofinanciada además por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional de la convocatoria CEI 2015 del proyecto Cantabria Campus Internacional.*

#### 4.1.2 *Doctorados Industriales.*

Apoyo del Banco Santander a través del Convenio de colaboración suscrito con la UC a potenciar la convocatoria de Doctorados Industriales cuyo objetivo es fomentar la colaboración Universidad Empresa.

#### 4.2 SODERCAN. Ayudas Contrato Programa.

El objetivo fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y bienestar social, que se adecuará a la previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El programa de apoyo a la investigación tiene entre sus prioridades el fomento de la investigación científica y técnica como factor esencial para el desarrollo, la competitividad y la sociedad basada en el conocimiento, mediante la creación de un entorno económico, social, cultural e institucional favorable al conocimiento y a la innovación, así como contribuir a la formación continua, la cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación.

#### 4.3 Convenio Parlamento de Cantabria

Ayudas en el arco del convenio de colaboración suscrito entre ambas instituciones, que tiene por objeto apoyar la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria.

### **LÍNEA 5: CONVENIOS Y PROYECTOS**

#### 5.1 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

## 5.2 Proyectos del Plan Estatal.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I.

## 5.3 Proyectos de investigación contratada.

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

## 5.4 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR)

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remantes de proyectos art. 83 de la LOU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

## 5.5 Proyectos de investigación: Fundaciones

Fondos obtenidos a través de convocatorias de distintas Fundaciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

## 5.6 Devolución de anticipos reembolsables de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
  - Convocatoria INNPLANTA.
  - Convocatoria INNOCAMPUS.
- Pago de la anualidad de amortización.

- Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
- Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
- Convocatoria Infraestructura Científica 2006.
- Convocatoria Infraestructura Científica 2008.
- Convocatoria INNPLANTA.
- Convocatoria INNOCAMPUS.

## **LÍNEA 6: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)**

### **6.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.**

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI. Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB), del Servicio de Hidrobiología (SERV-IHLAB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

### **6.2 Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).**

Este servicio tiene por objetivo la realización de las siguientes actividades: manejo, mantenimiento y cuidado de los animales, limpieza de las instalaciones animales, gestión de colonias animales, criopreservación y rederivación de líneas murinas, recepción y acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías), supervisión y vigilancia del funcionamiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos, ajustar el funcionamiento del SEEA a la normativa legal vigente en lo que a bienestar animal se refiere, valoración dentro del comité de bioética de la UC de todos aquellos proyectos experimentales que utilizan animales y que requieren de autorización previa de la consejería de ganadería.

### 6.3 Servicio de Microscopía Electrónica de Transmisión (SERMET).

Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC en el ámbito de la preparación y caracterización estructural y composicional de muestras mediante microscopía electrónica de transmisión. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones.

### 6.4 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

Realización de ensayos para la determinación de dioxinas, furanos y PCBs en diferentes tipos de matrices. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC. Implantación de la norma ISO-17025 para la realización de análisis de dioxinas, furanos y PCBs en materias primas para piensos.

### 6.5 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+I con empresas y grupos de investigación.

### 6.6 Servicio de Hidrobiología.

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: estudios ambientales, vigilancia y control ambiental de actuaciones en entornos acuáticos, estudios de fondos marinos, caracterización y diagnóstico ambiental, calidad de agua y sedimento, estudio de comunidades biológicas (peces, invertebrados, fitoplancton y microalgas), valoración del estado o potencial ecológico de masas de agua (DMA), estado de conservación de hábitats y especies (Directiva Habitat).

### 6.7 Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: búsqueda y localización, inspección, operaciones marinas, caracterización, seguimiento, medición, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería robótica.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
68	Vicerrectorado de Ordenación Acad. y Profesorado	247.300
Varias	Departamentos	555.959
Varias	Centros	597.764
<b>TOTAL</b>		<b>1.401.023</b>

### OBJETIVOS

Políticas relativas a la ordenación académica y a la plantilla de PDI de la UC.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONTE).
- Unidad de Virtualización e Innovación Educativa.

**LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** (ver 89 Gastos de Personal)

**LÍNEA 2: APOYO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE**

Facilitar el desarrollo de la actividad docente de los títulos oficiales de la Universidad

2.1 Titulaciones de grado.

2.2 Titulaciones de masters oficiales.

2.3 Apoyo financiero para gastos derivados del desarrollo de los cursos que lo precisen, especialmente programas interuniversitarios, que tengan dificultades para su desarrollo y puesta en marcha durante el curso académico por falta o escasez de presupuesto.

**LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DOCENTE**

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes.

3.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.

Aportación específica en el Contrato-Programa.



3.2 Dotación para atender peticiones de centros y otras unidades en régimen de cofinanciación.

#### **LÍNEA 4: FORMACIÓN DE PROFESORADO**

Ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado.

4.1 Plan de movilidad para profesorado no permanente que proporcione apoyo financiero para estancias en universidades y centros de investigación.

4.2 Plan de Formación del PDI.

#### **LÍNEA 5: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD**

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

5.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza.

5.2 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

#### **LÍNEA 6: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA**

Promocionar la oferta de docencia virtual de la UC incorporando a la misma las nuevas tecnologías y conceptos que en este ámbito se están desarrollando en el mundo. Apostar por la innovación en la práctica docente y participar activamente en los foros nacionales e internacionales relacionados con la enseñanza on-line.

6.1 Atención a la comunidad universitaria, especialmente al profesorado en el ámbito de la docencia virtual.

6.2 Formación y apoyo en el uso de la plataforma Moodle.

6.3 Nueva oferta docente on-line.

6.4 Convocatorias de innovación educativa.

#### **LÍNEA 7: HARDWARE Y SOFTWARE PARA DOCENCIA VIRTUAL**

Mantener y actualizar los recursos de permitan el desarrollo del programa de Virtualización e Innovación en la Docencia. Adquisición, mantenimiento y explotación

tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria.

7.1 Mantenimiento y actualización del equipamiento informático inventariable.

7.2 Licencias de teleformación y equipamiento no inventariable

### **LÍNEA 8: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

8.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

### **LÍNEA 9: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO**

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

9.1 Apoyar a los programas oficiales que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

### **LÍNEA 10: CONFERENCIAS MAGISTRALES**

Proyectar las actuaciones en máster y doctorado hacia los títulos de Grado, propiciando la colaboración entre los departamentos y los centros, organizando con ellos ciclos de conferencias.

10.1 Apoyo financiero a los ciclos de conferencias.

### **LÍNEA 11: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica.

11.1 Departamentos universitarios grado y master oficial.

11.2 Centros y escuelas master oficial.

11.3 Centros y escuelas funcionamiento ordinario.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE DOCTORADO Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
69	Vicerrectorado de Doctorado y Rel. Institucionales	92.850
37	Escuela de Doctorado	47.698
<b>TOTAL</b>		<b>140.548</b>

### OBJETIVOS

Políticas relativas a la ordenación de las actividades de formación de nuevos investigadores.

Mantener, intensificar y ampliar las relaciones de la UC con la sociedad cántabra, española e internacional, tanto en el mundo académico como en otras instituciones públicas y privadas.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Doctorado y Relaciones Institucionales.
- Escuela de Doctorado.

### LÍNEA 1: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES

Titulación de Doctor por la Universidad de Cantabria.

### LÍNEA 2: FORMACIÓN DE SUPERVISORES

Preparación de tutores y directores de Tesis para fortalecer su actividad formativa en el doctorado.

### LÍNEA 3: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE NUEVOS INVESTIGADORES

Apoyo a la movilidad de los nuevos doctorandos. Participación en foros internacionales de discusión de la formación de doctorado. Atención al desarrollo de la calidad en el doctorado, de acuerdo a las necesidades del SGIC.

**LÍNEA 4: APOYO A LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Apoyo a la coordinación de los Programas y a sus Comisiones Académicas. Apoyo a la movilidad del coordinador y miembros de Comisiones Académicas en Programas de Doctorado Interuniversitarios.

**LÍNEA 5: APOYO AL DESARROLLO DE LOS DOCTORADOS INDUSTRIALES****LÍNEA 6: DIETAS Y LOCOMOCIÓN: TRIBUNALES DE TESIS**

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

**LÍNEA 7: APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RELACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UC CON OTRAS INSTITUCIONES**

<b>UNIDAD: VICERRECTORADO DE COORDINACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS</b>		
<b>UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
70	Vicerrectorado de Coord. de Acciones Estratégicas	67.700
<b>TOTAL</b>		<b>67.700</b>

### **OBJETIVOS**

- Coordinación de las diferentes acciones de la UC que requieran la participación de varias unidades o vicerrectorados para cumplir sus objetivos.
- Funcionamiento de Cantabria Campus de Excelencia Internacional (CCEI).
- Convenio de colaboración entre la UC y la Fundación Unicef Comité español para la realización de un estudio sobre la situación de la infancia en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Estrategia MARCA de la UC.

### **UNIDADES DEPENDIENTES**

- Vicerrectorado de Coordinación de Acciones Estratégicas.

**LÍNEA 1: CONSOLIDACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) EN TODAS SUS ÁREAS ESTRATÉGICAS**

**LÍNEA 2: PROGRAMA DE ESTANCIAS BREVES DE PROFESORES DESTACADOS DE RELEVANCIA INTERNACIONAL**

**LÍNEA 3: MEJORAR LAS POTENCIALIDADES DE LA UC MEDIANTE UN ANÁLISIS ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO => PLAN ESTRATÉGICO DE LA UC**

**LÍNEA 4: COORDINAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD**

**LÍNEA 5: MEJORAR LA POSICIÓN Y VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA UC**

**LÍNEA 6: POTENCIAR LA MARCA UC**

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
73	Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación	972.582
74	Centro de Idiomas	261.518
<b>TOTAL</b>		<b>1.234.100</b>

#### OBJETIVOS

- Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la captación de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado.
- Incrementar el atractivo de la UC para estudiantes extranjeros, con objeto de captar más estudiantes tanto de intercambio como de titulación.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad.
- Incrementar los programas hechos a medida para atraer un mayor número de estudiantes extranjeros.
- Incrementar el dominio del inglés en toda la comunidad universitaria.
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo y transformación social, consolidando el proceso de institucionalización de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo, el voluntariado y el compromiso social en nuestra Universidad.
- Funcionamiento del Centro de Idiomas.

#### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación.
- Centro de Idiomas.

**LÍNEA 1: ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN**

- 1.1 Publicación de la cuarta convocatoria de acciones de internacionalización. Organización segunda edición Curso Estudios Globales.
- 1.2 Colaboración en la internacionalización del Posgrado.
- 1.3 Participación activa en redes universitarias internacionales.
- 1.4 Viajes institucionales. Asistencia y Participación en NAFSA/EAIE y otras ferias.
- 1.5 Actos Protocolarios con Universidades extranjeras; XIII Día Internacional de la Universidad de Cantabria.
- 1.6 Incremento de la participación en las convocatorias de programas Europeos que se publiquen en el marco del Programa Erasmus+.
- 1.7 Promover marca UC.
- 1.8 Marketing de Programas en USA y Reino Unido.

**LÍNEA 2: INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA**

- 2.1 Re-diseño y ampliación de la oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los Centros y el VOAP. Publicación de folletos. Folleto de certificado de Intensificación.
- 2.2 Coordinación de la traducción de la oferta académica en inglés de grados y master.
- 2.3 Diseño de página Web y actualización de folletos dirigidos a estudiantes de Master y Doctorado, incluyendo información relevante y de fácil comprensión.
- 2.4 Organización de seminarios de divulgación sobre las nuevas acciones del Programa Erasmus+ y de internacionalización. Organización de la segunda jornada con Coordinadores locales para mejorar la paridad de intercambio.

**LÍNEA 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS**

- 3.1 Elaboración de un documento que incluya la estrategia de movilidad de cada centro e indicadores cuantificables además del posible establecimiento de dobles titulaciones o titulaciones múltiples.
- 3.2 Intensificación de las campañas informativas sobre posibilidades de intercambio a lo largo del curso académico y continuación de la actividad Erasmus Team en colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.
- 3.3 Contratación de Seguro complementario para estudiantes intercambio UC.
- 3.4 Actualización del material informativo para estudiantes recibidos y enviados.
- 3.5 Diseño de nueva aplicación informática a través del Campus Virtual para gestionar la documentación de los estudiantes recibidos.
- 3.6 Organización semana movilidad de PAS, movilidad de estudiantes.
- 3.7 Complemento UC para becas movilidad de Profesores y PAS.
- 3.8 Becas Aportación UC. Atracción de talento Iberoamericano para postgrado.

3.9 Becas de Colaboración.

3.10 Contrato Técnico ORI.

**LÍNEA 4: DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE PROGRAMAS A MEDIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

4.1 Elaboración material promocional para los cursos Summer Abroad (ej. REAL)

4.2 Apoyo y promoción de los programas curriculares con Universidades Estadounidenses de prestigio (Cornell, Brown, etc.).

4.3 Cursos de español para los estudiantes de convenios bilaterales.

**LÍNEA 5: CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA**

5.1 Cursos transversales.

5.2 Formación del profesorado y del PAS.

5.3 Pruebas de nivel de inglés.

5.4 Cofinanciación Cursos en Centros.

5.5 Cursos de verano.

5.6 Financiación Cursos del CIUC en Torrelavega.

5.7 Contrato técnico de capacitación.

**LÍNEA 6: COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (Y COMERCIO JUSTO), VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL**

6.1 Consolidación de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) de la UC y de otras iniciativas para la transversalización del desarrollo humano y sostenible en la UC.

6.2 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

6.3 Intensificación de participación de comunidad universitaria en otras acciones dirigidas a impulsar el compromiso social de la UC y su rol como agente de transformación social, especialmente en su entorno más próximo.

**LÍNEA 7: CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)**

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

7.1 Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.



UNIDAD: VICERRECTORADO DE SERVICIOS, CAMPUS Y SOSTENIBILIDAD		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
76	Vicerrectorado de Servicios, Campus y Sostenibilidad	40.000
67	Biblioteca Universitaria	1.537.200
64	Servicio de Informática	743.247
71	Servicio de Actividades Físico-Deportivas	181.000
<b>TOTAL</b>		<b>2.501.447</b>

### OBJETIVOS

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de los espacios y servicios que componen el campus de la UC.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Servicios, Campus y Sostenibilidad.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

### LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas y redacción del Plan Espacial.

1.1. Mejora de los espacios universitarios.

1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria.

### LÍNEA 2: DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UC

Redactar y desarrollar el Plan de Residuos. Promover hábitos de movilidad sostenible en la UC.

2.1. Dotar de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios.

2.2. Acciones de promoción del uso de la bicicleta y transporte público.

### LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Aplicar el Plan de Sostenibilidad Energética.

3.1 Desarrollo de acciones de eficiencia energética.

**LÍNEA 4: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)**

4.1: Contenidos para la investigación y el aprendizaje.

Colecciones para investigación. Colecciones para aprendizaje. Acceso a contenidos. Servicios avanzados.

4.2: Actualización de la BUC como infraestructura polivalente.

Actualización de equipamiento informático. Actualización de mobiliario. Adecuar los espacios.

4.3: Prestación de servicios de biblioteca generalizados a toda la comunidad.

4.4: Participación en el aprendizaje de los estudiantes.

Oferta de becas de colaboración con la Biblioteca.

4.5: Actualización de la organización de la unidad.

**LÍNEA 5: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)**

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

5.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio.

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, etc.

5.2 Mantenimiento de la red de comunicaciones de la UC.

5.3 Adquisición centralizada de software.

5.4 Consultoría, auditoría y proyecto para adaptarse al ENS/ENI.

5.5 Renovación de componentes de la infraestructura de servicios y comunicaciones.

5.6 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

5.7 Becas de colaboración.

Para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	430.992
<b>TOTAL</b>		<b>430.992</b>

### OBJETIVOS

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Gerencia.
- Vicegerencia de Organización.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

**LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES**

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

**LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES**

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

**LÍNEA 3: BECAS**

Programa regional de becas, financiado por el Contrato Programa.

Dotación de becas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.

UNIDAD: CONSEJO SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
82	Consejo Social	46.225
<b>TOTAL</b>		<b>46.225</b>

## OBJETIVOS

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

## UNIDADES DEPENDIENTES

- Consejo Social.

### LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

### LÍNEA 2. PREMIOS “MANUEL ARCE”

Convocatoria de los premios “Manuel Arce” de poesía y narrativa y edición de las obras premiadas.

### LÍNEA 3: PREMIOS “JUAN PARÉS”

Convocatoria de los premios “Juan Parés” de investigación.

### LÍNEA 4: PREMIOS “ISAAC CUENDE”

Convocatoria de los premios “Isaac Cuende” de Teatro.

#### **LÍNEA 4: SUBVENCIONES**

Concesión de subvenciones para actividades específicas.

#### **LÍNEA 5: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES**

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

UNIDAD: RECTORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
85RE	Rectorado	72.200
85CO	Comunicación	146.000
<b>TOTAL</b>		<b>218.200</b>

### OBJETIVOS

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria.
- Comunicación.

### LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

#### LÍNEA 2: ACTOS INSTITUCIONALES

Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

#### LÍNEA 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Mantenimiento de la capacidad inversora en publicidad en medios de comunicación para la difusión de la UC.

Mantenimiento de los servicios necesarios para alimentar la web en general y el área de noticias en particular.

UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
86	Defensor Universitario	6.732
<b>TOTAL</b>		<b>6.732</b>

### OBJETIVOS

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Defensor Universitario.

### LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.



UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
87	Secretaría General	51.880
65	Servicio de Publicaciones – Editorial UC	78.030
<b>TOTAL</b>		<b>129.910</b>

### OBJETIVOS

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

### UNIDADES DEPENDIENTES

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

### LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

### LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES

Financiación de las elecciones a Rector y a los órganos colegiados de gobierno y representación.

### LÍNEA 3: CUOTAS ORGANISMOS

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

### LÍNEA 4: ARCHIVO GENERAL

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

#### **LÍNEA 5: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC**

Artículo 116 de los Estatutos UC:

1. El servicio de publicaciones centraliza la labor editorial de la universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	68.418.890
89AS	Acción Social	616.970
<b>TOTAL</b>		<b>69.035.860</b>

### OBJETIVOS

Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.

#### LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

- Incremento salarial pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2017. Se aplicará lo establecido en ella.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- Tasa de reposición pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2017. Se aplicará lo establecido en ella.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 46.931.331.
- Se dotan 1.283 plazas, 509 de PDI funcionario y 774 de PDI contratado.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 3.682.460.
- Promoción de los ayudantes, ayudantes doctores y Ramón y Cajal que superen los requisitos legales establecidos.

## **LÍNEA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)**

- Incremento salarial pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2017. Se aplicará lo establecido en ella.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Tasa de reposición pendiente de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del 2017. Se aplicará lo establecido en ella.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 21.487.559.
- Se dotan 596 plazas, 372 de funcionarios, 217 de personal laboral, 5 de personal fuera de convenio colectivo y 2 de personal eventual.
- Reactivación de las medidas de promoción interna definidas en el IV Estudio de Organización de los Servicios Universitarios.
- Formación del PAS, 50.500.

## **LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL**

- indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo.
- Ayudas a la jubilación voluntaria convocadas en los años 2008 y 2009.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, según normativa específica.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.166.122
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	6.761.890
89SF	Gastos Centralizados – Serv. Financiero y Presup.	674.400
<b>TOTAL</b>		<b>9.602.412</b>

### OBJETIVOS

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (223.454 m<sup>2</sup>) y edificios (258.407 m<sup>2</sup>) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOLOGIA	3.167	1991
84	LIBRERÍA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACIÓN	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	266	-
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
56	EDIFICIO ENERGIAS RENOVABLES	5.457	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
83	EDIFICIO TRES TORRES	8.507	2011
TOTAL EDIFICIOS		258.407	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUP. CAMPUS
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	153.599	138.400
94	CAMPUS DE TORRELAVEGA	16.476	36.271
96	CAMPUS DE CAZOÑA	26.098	25.200
-	CAMPUS DE ENFERMERÍA	7.743	Terr. HUMV
97	CAMPUS DE NÁUTICA	12.500	4.512
95	CAMPUS DEL PARANINFO	14.311	2.745
-	PCTCAN	27.680	16.326
TOTAL CAMPUS		258.407	223.454

#### LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Otros gastos.

**LÍNEA 2: INVERSIONES**

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega.
- Obras de reforma, adaptación y mejora.
- Mobiliario y otros equipamientos.

**LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS**

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos.
- Financiación afectada Convenio Banco de Santander 2015-2018.
- Intereses de fianzas y avales.
- Intereses de demora por reintegro de subvenciones